

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





COORDINACIÓN NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MAYO 2016

LGPC y su reglamento en relación con el PIPC



Ley General de Protección Civil y su reglamento en relación con el PIPC

En el sistema jurídico mexicano las facultades concurrentes implican que los tres órdenes de gobierno pueden actuar respecto de una misma materia, pero será el Congreso de la Unión el que determine la forma y los términos de su participación a través de una ley general.

(Semanao Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XV, enero de 2002, página 1042, Pleno tesis P./J. 142/2001; véase la ejecutoria y el voto en las páginas 919 y 1026, respectivamente, de dicho tomo).



CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Título Tercero

Capítulo II Del Poder Legislativo

Sección III De las Facultades del Congreso

ARTICULO 73. EL CONGRESO TIENE FACULTAD:

XXIX-I. PARA EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LAS BASES SOBRE LAS CUALES LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COORDINARAN SUS ACCIONES EN MATERIA DE **PROTECCION CIVIL**.

Ley General de Protección Civil y su reglamento en relación con el PIPC

Con el objeto de establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil, con la participación de los sectores privado y social, el 6 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Ley General de Protección Civil** que abroga la publicada el 12 de mayo de 2000 y a sus reformas del 29 de diciembre de 2001, 13 de junio de 2003, 15 de junio de 2004 y 24 de abril de 2006.

Se trata de un marco de coordinación amplio y novedoso que incorpora un enfoque de gestión integral de riesgos a la protección civil mexicana.



Ley General de Protección Civil y su reglamento en relación con el PIPC

La definición legal de riesgo permite analizar las causas estructurales de los desastres y actuar colegiadamente para inhibirlas, anularlas o controlarlas sistemáticamente.

Se incluyen conceptos como *siniestro*,* *PIPC*, *UIPC*, *brigada* y *GIR*, dando lugar a la protección civil en inmuebles e instalaciones fijas y móviles.

**Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.*



La Ley General de Protección Civil plantea que la protección civil debe ser entendida como una acción solidaria y participativa mediante la cual se adoptan medidas universales para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura en general, la planta productiva y el medio ambiente

Una de esas medidas universales establece que los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, deben contar con un Programa Interno de Protección Civil (PIPC).



También señala que este programa debe ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por una Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) a la cual define como un órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil.

La Ley General de Protección Civil define el propósito del PIPC del siguiente modo: ...mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

El Reglamento de la Ley General de Protección Civil (DOF: 13/05/2014) en sus artículos 74 al 79 plantea diversas especificaciones que dan forma al PIPC.

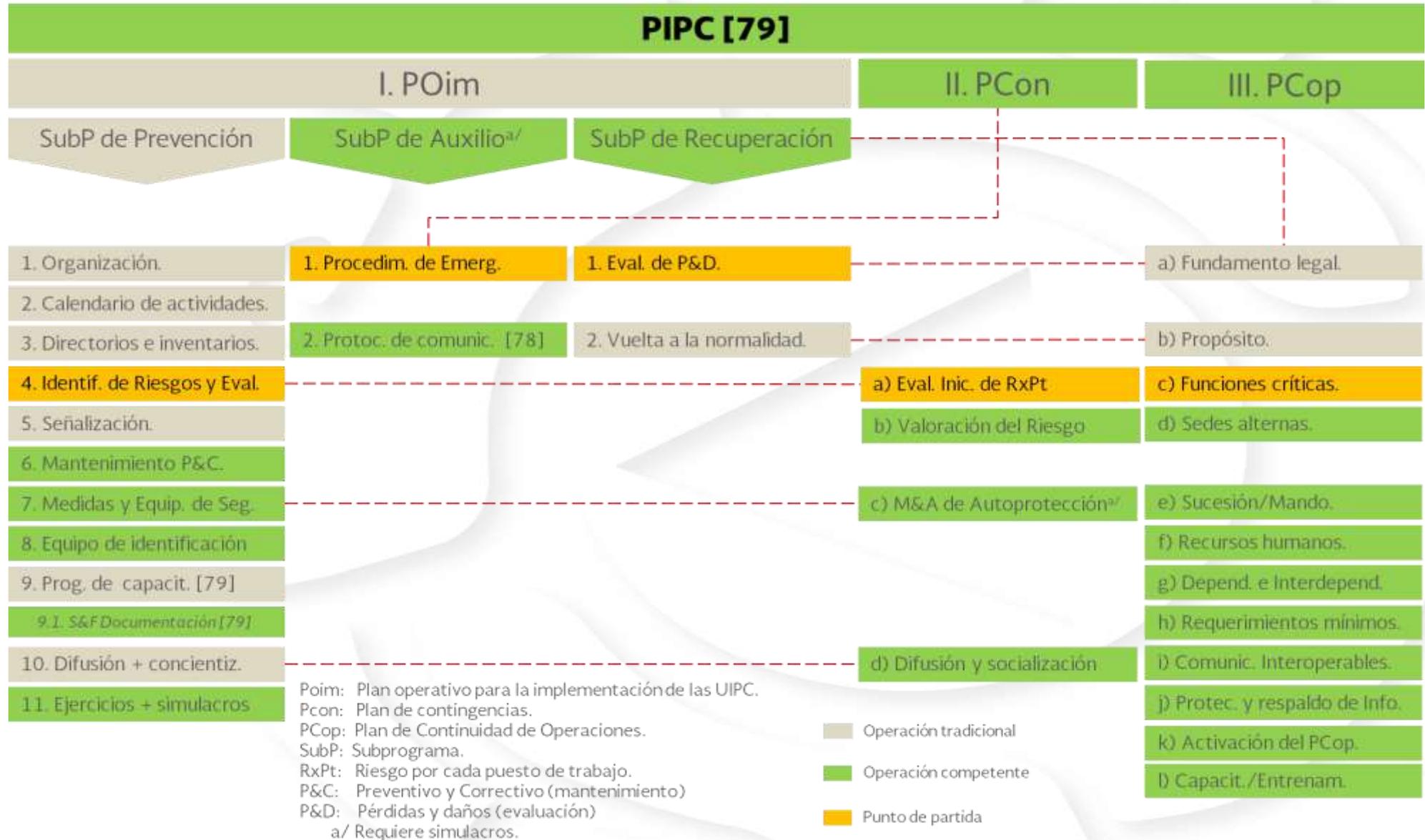
Particularmente el artículo 74 establece que para todas las actividades, centros, establecimientos, espacios e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social del país, que puedan resultar afectadas por Siniestros, Emergencias o Desastres debe haber un PIPC que estructure, planifique y documente la Gestión Integral de las Pérdidas y Daños probables que puedan predecirse lógicamente de la interacción entre la vulnerabilidad y los agentes perturbadores.

También especifica que el PIPC es:

- a) De aplicación general.
- b) De obligado cumplimiento.

Definición del PIPC en la LEY

Por ley (LGPC, 2:XLI) el PIPC es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.





COORDINACIÓN NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO

MAYOR INFORMACIÓN:



Enrique Gómez Oliver
Subdirector de Seguimiento
egomez@segob.gob.mx

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



www.segob.gob.mx

@segob_mx

protección civil federal:

<http://www.gob.mx/proteccion-civil>

@pcsegob

Gestión Integral de Riesgos

Es un conjunto de acciones y procesos encaminados para salvaguardar la vida, la integridad y la salud de la población, así como sus bienes, infraestructura, planta productiva y el medio ambiente.

Que al combatir las causas estructurales de los desastres y fortalecer las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad favorecen el desarrollo sostenible

La Gestión Integral de Riesgo esta constituida por las siguientes etapas enumeradas a continuación:

La generación de riesgos es un proceso dinamico y depende de muchos factores, requiere seguimiento permanente

Involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la Sociedad

Facilita la planeación y desarrollo de programas, acciones y toma de decisiones estratégicas





Antes, Durante y Después.



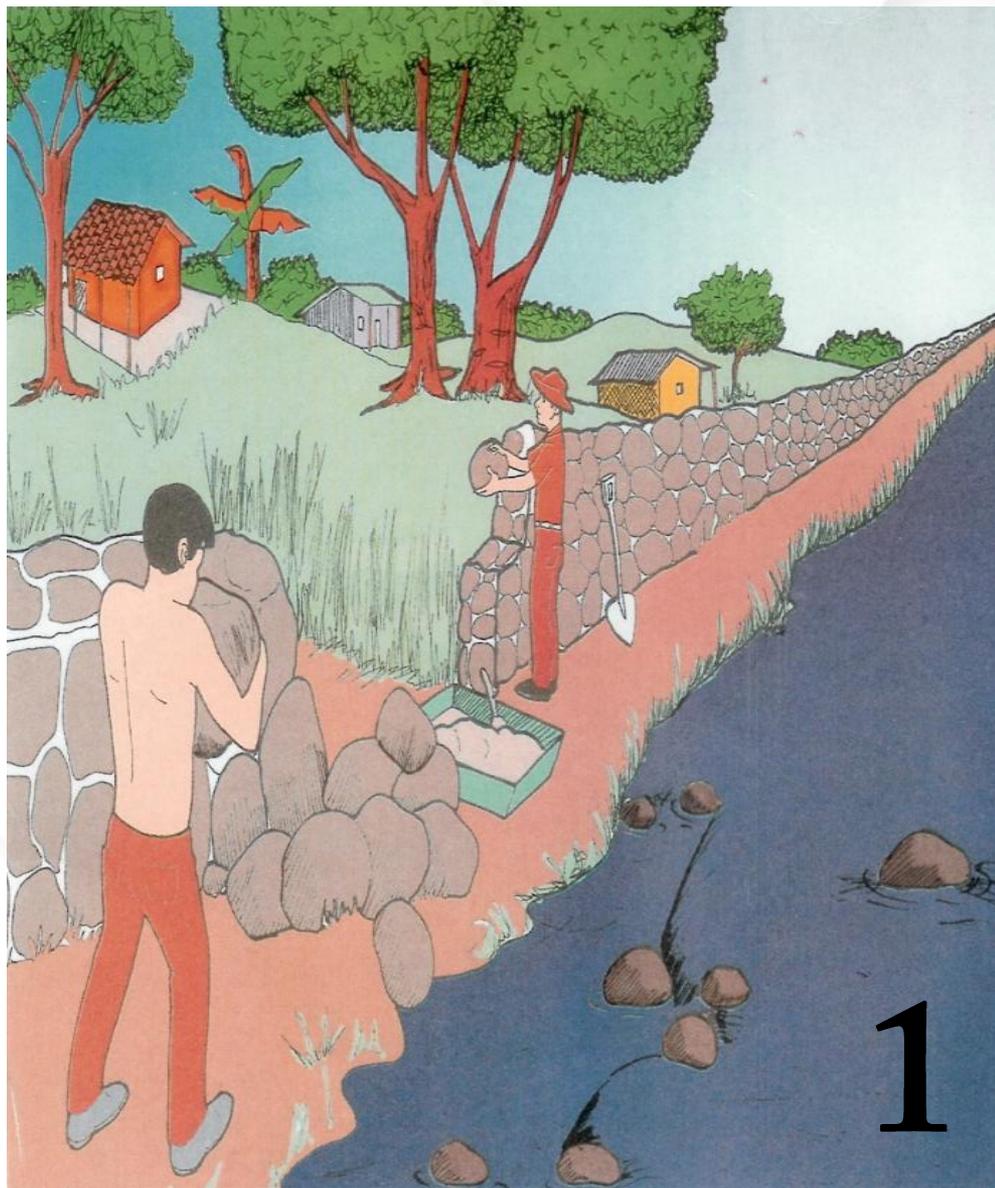
Las etapas de un desastre

Antes

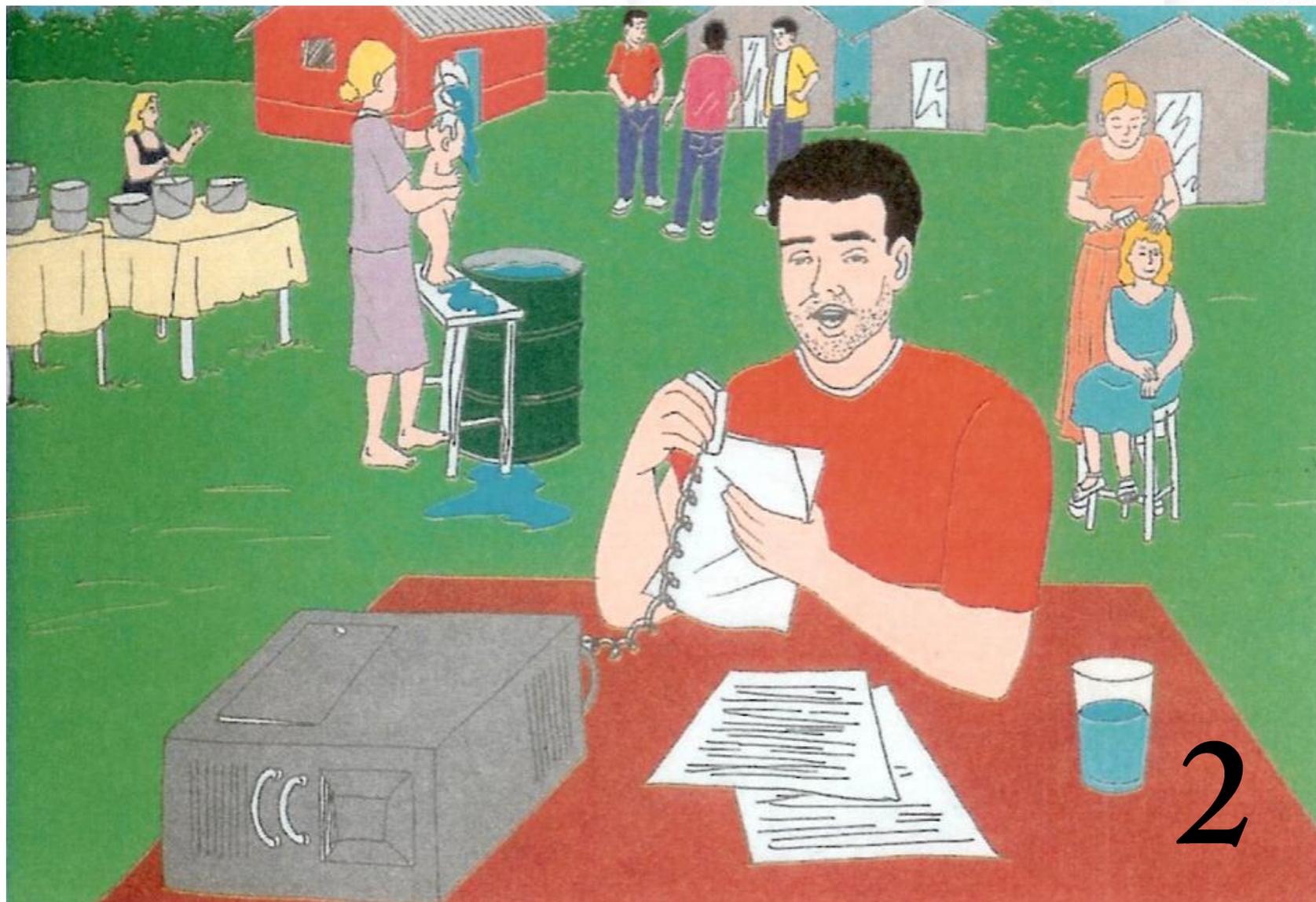
Durante

Después

Las etapas de un desastre



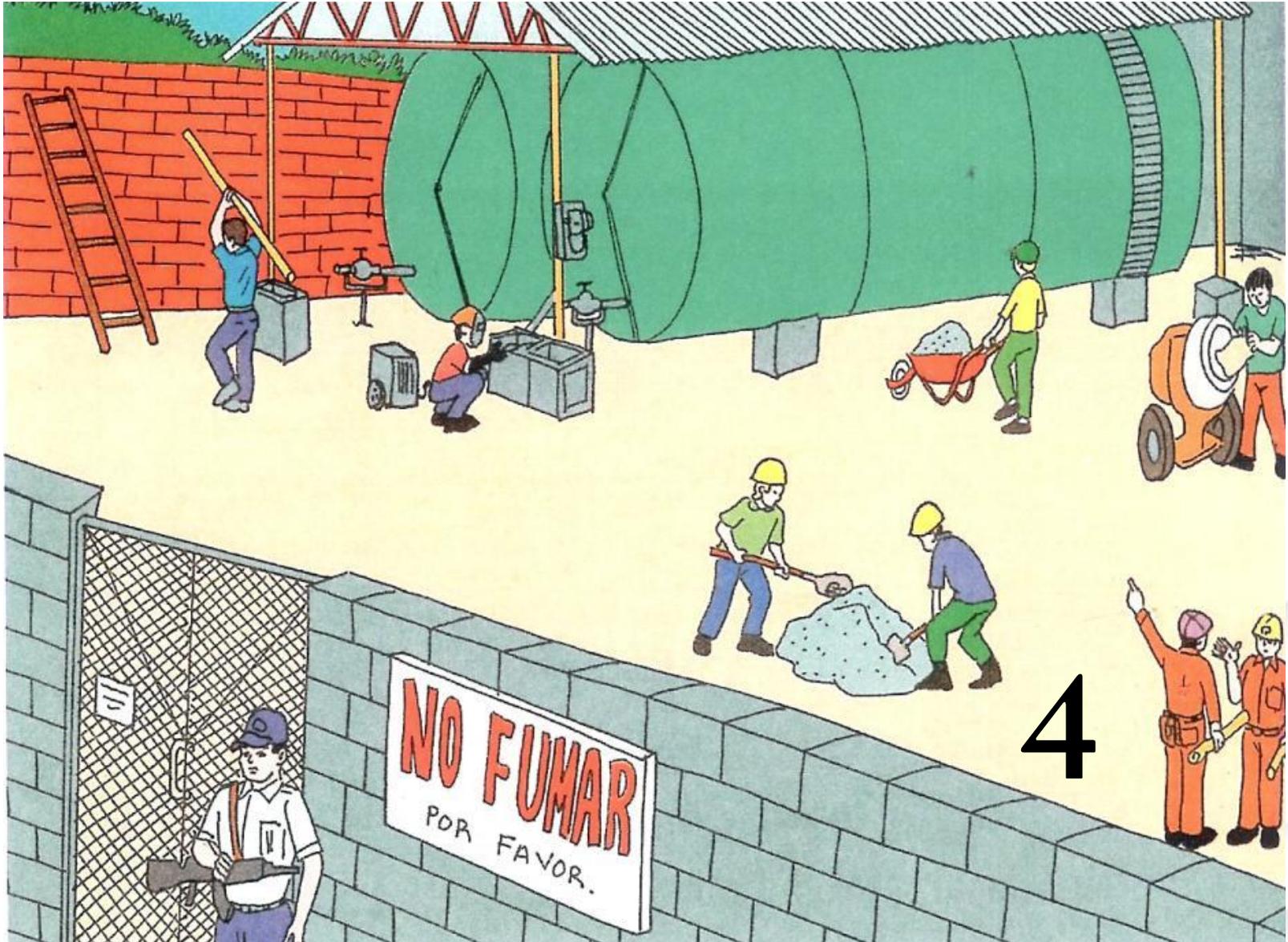
Las etapas de un desastre



Las etapas de un desastre



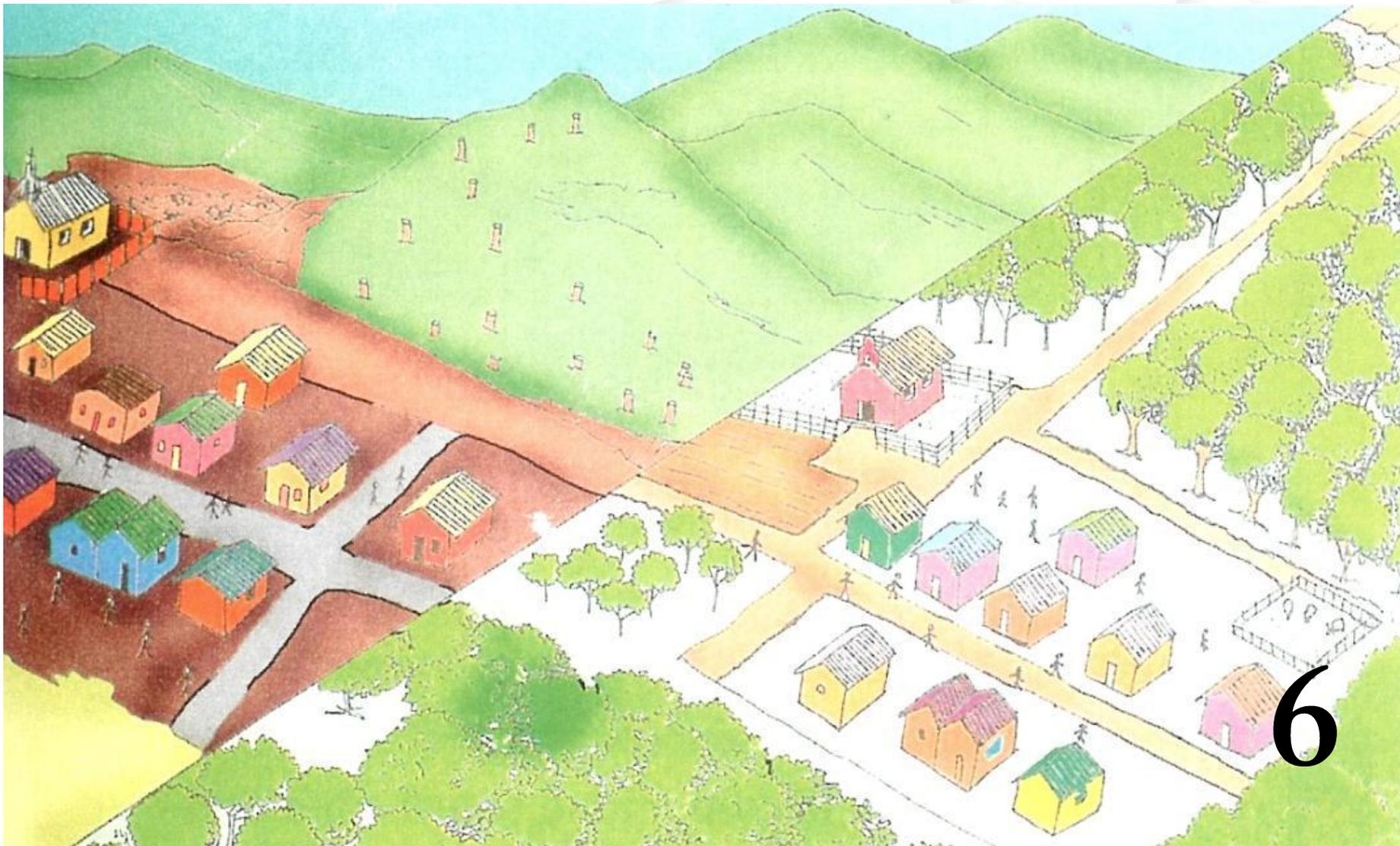
Las etapas de un desastre



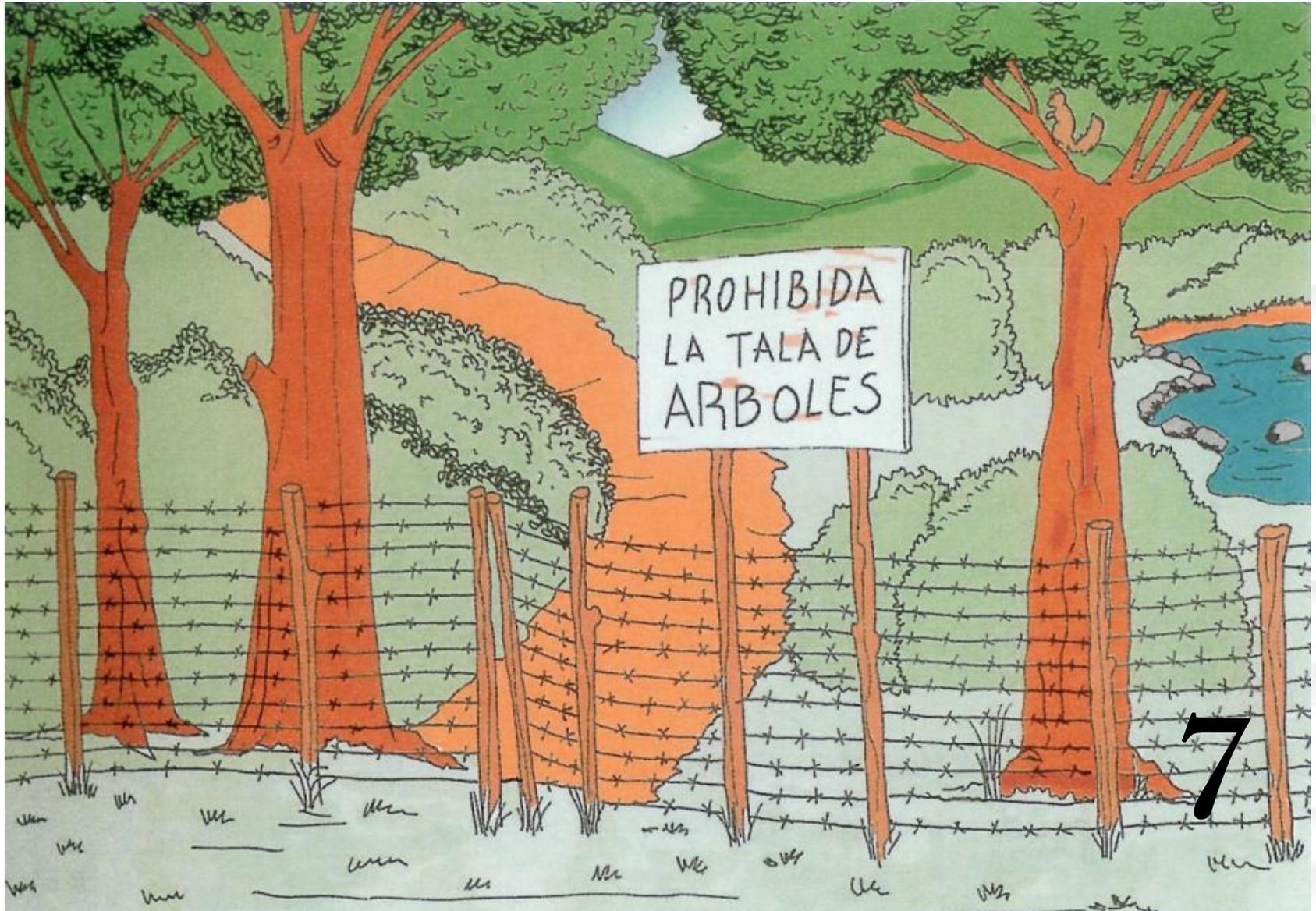
Las etapas de un desastre



Las etapas de un desastre



Las etapas de un desastre



Las etapas de un desastre



Las etapas de un desastre



Las etapas de un desastre



Las etapas de un desastre



Las etapas de un desastre



Las etapas de un desastre



Comentarios al ejercicio

Al finalizar, en plenaria 5 personas expondrán los principales elementos de su tríptico y escucharán los comentarios del grupo

Preguntas detonadoras:

- ¿Existe un Plan Familiar universal, o cada quién tiene que elaborar uno propio conforme a su situación particular?
- ¿Quién conoce mejor los riesgos a los que estamos expuestos/as en casa?
- ¿Existen acciones que podamos emprender para prevenir y estar preparados/as en caso del embate inminente de la naturaleza?
- ¿Los riesgos de desastre son cambiantes o siempre son los mismos?



Cambio de
paradigma

Visión reactiva

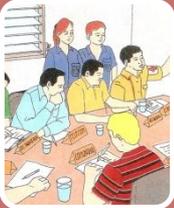
Visión Preventiva



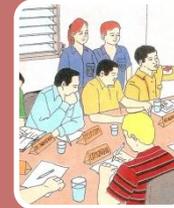
Atención de la emergencia



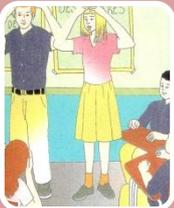
Simulacro de instalación de
refugio temporal



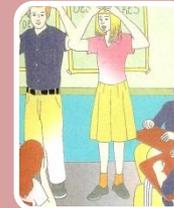
Evaluación de daños
ocasionados por el huracán



Sesión del Comité Municipal
de Protección Civil



Personas quedan
atrapadas en su edificio



Capacitación de brigadistas
comunitarios/as



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





COORDINACIÓN NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MAYO 2016

El riesgo, los 38 fenómenos y la conformidad con las NOMs



¿Qué es el Riesgo?

Concepto de «riesgo» según la Ley General de Protección Civil vigente

(Marque con una «x» la opción que usted o la mayoría de su grupo considera el correcto)

- 1. *Grado de pérdidas materiales y humanas, percibidas por la comunidad o autoridades correspondientes, asociado directa o indirectamente a un desastre.*
- 2. *Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.*
- 3. *Probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.*
- 4. *Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.*
- 5. *Grado de pérdidas materiales y humanas, percibidas por la comunidad o autoridades correspondientes, asociado objetiva o subjetivamente a un desastre.*
- 6. Ninguno de las anteriores.

Definición de riesgo

Riesgo: daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

(Ley General de Protección Civil, art. 2, fracc. XLIX.).



Definición de riesgo

Es de apreciar que nuestro pensamiento asocia por costumbre y de modo natural el concepto Riesgo al de:

- Peligro.
- Probabilidad.
- Incertidumbre.
- Decisión.

En el caso del PIPC y a la luz de la GIR es de destacar que por primera vez desde el año 2012 en México se pide que en cada inmueble e instalación fija o móvil se identifiquen los daños y pérdidas probables (incluso por puesto de trabajo) para adoptar medidas de evitación de los mismos.

38 fenómenos (LGPC, 2: XXI y XXIII al XXVII)

1. Tormentas magnéticas, 2. Impacto de meteoritos, 3. Caída de objetos del espacio exterior (como basura espacial), 4. Sismos (> VI Mercalli), 5. Erupciones volcánicas destructivas, 6. Tsunamis, 7. Deslizamiento por inestabilidad de laderas, 8. Declinación por flujos, caídos o derrumbes, 9. Hundimientos, subsidencias y agrietamientos, 10. Ciclones tropicales, 11. Lluvias extremas, 12. Inundaciones pluviales y fluviales, 13. Tormentas de nieve, 14. Tormentas de granizo, 15. Tormentas de polvo o electricidad, 16. Heladas, 17. Sequías, 18. Ondas cálidas (altas temperaturas extremas), 19. Ondas gélidas (bajas temperaturas extremas), 20. Tornados, 21. Incendios urbanos, 22. Incendios de pasto o forestales, 23. Explosiones, 24. Fugas tóxicas, 25. Radiaciones, 26. Derrames peligrosos, 27. Epidemias, 28. Plagas, 29. Contaminación (mortífera) del aire, agua o suelo, 30. Contaminación (mortífera) de alimentos, 31. Demostraciones (extremas) de inconformidad social, 32. Concentraciones masivas de población (estampida letal), 33. Atentados terroristas (o de patrón similar en letalidad), 34. Sabotajes (mortíferos/destructivos), 35. Vandalismo (extremo), 36. Accidentes aéreos, marítimos o terrestres (mortíferos), 37. Interrupción o afectación (severa) de servicios básicos, 38. Interrupción o afectación (severa) de infraestructura estratégica.

conformidad con las NOMs

Las NOM son las regulaciones técnicas que contienen la información, requisitos, especificaciones, procedimientos y metodología que permiten a las distintas dependencias gubernamentales establecer parámetros evaluables para evitar riesgos a la población, a los animales y al medio ambiente.

(Revista del Consumidor en Línea, 21 de enero de 2010.)

NOM

Normalización: La actividad que tiene por objetivo instaurar un proceso a través del cual se unifican criterios respecto a determinadas materias y se posibilita la utilización de un lenguaje común en determinado campo de actuación.

Certificación: Procedimiento mediante el cual un determinado organismo acredita mediante un documento que un servicio, producto o proceso resulta conforme a una exigencia concreta.

(Manual de control estadístico de calidad: teoría y aplicaciones, Pablo Juan Verdoy, Jorge Mateu Mahiques y Santiago Sagasta Pellicer, Castelló de la Plana Universidad Jaime I, 2006, p. 18)

Las NOMs son de gran relevancia pues regulan aspectos específicos de orden técnico, relacionados con la seguridad, la calidad, la confianza y la estandarización.

Son obligatorias, cumplen diversos fines, son de carácter práctico, tienen cierta especificidad objetiva y buscan integrar un marco de estándares mínimos.

La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil recae por ley (Ley General de Protección Civil, art. 19). en la Secretaría de Gobernación por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

-Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil. (LGPC, 19:III)

Emitir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Protección Civil. (LGPC, 19:XV)

La protección civil de los inmuebles, instalaciones fijas y móviles se nutre y alimenta de muy diversas disposiciones legales y administrativas, entre ellas las NOM.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) destacó en 2011 el papel que juega el análisis del riesgo en las decisiones que toman los gobiernos para la emisión de regulaciones.

Las normas mal diseñadas pueden generar pérdidas por la ocurrencia de eventos que son prevenibles, así como también limitar la actividad económica en los casos en que se emiten regulaciones que van más allá de los riesgos que se buscan mitigar.

La COFEMER en ese entonces propuso implementar, de manera generalizada y en el marco regulatorio nacional de México, el enfoque de regulación basada en riesgos:

Este enfoque permite proteger adecuadamente a la ciudadanía y al entorno de los riesgos sanitarios, laborales, ambientales y financieros, entre otros...

(Regulación Basada en Riesgos: Un nuevo enfoque para el diseño de la política regulatoria en México, COFEMER, Documentos de Investigación en Regulación No. 2011-08, septiembre de 2011)



COORDINACIÓN NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO

MAYOR INFORMACIÓN:



Enrique Gómez Oliver
Subdirector de Seguimiento
egomez@segob.gob.mx

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



www.segob.gob.mx

@segob_mx

protección civil federal:

<http://www.gob.mx/proteccion-civil>

@pcsegob

El PIPPC en el contexto de la responsabilidad civil



Anal icemos el siguiente probl ema

Imagine que usted forma parte de un comité de expertos que ha sido convocado para analizar a marchas forzadas un problema de seguridad humana al interior de un inmueble, cuyas características y circunstancias amenazan con convertirse en un problema de responsabilidad civil.

Tarjeta del problema 1

Problema: Se ha detectado en los últimos seis meses que el aforo en el centro de espectáculos X se ha visto superado en un 15%, si ocurriera un accidente las víctimas o sus familiares podrían exigir que las autoridades investiguen si la empresa adoptó las medidas de GIR en cuanto al aforo y si especialmente la UIPC modificó el PIPC para contemplar los ajustes necesarios.

¿Qué circunstancias o factores de riesgo deben ser atendidos de inmediato para no incurrir en responsabilidad civil?

Formule un modelo de solución de cuatro acciones preventivas o correctivas que deben ser atendidas por la UIPC en los próximos días:

Medidas:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Observe y Comente: ¿que tienen en común?



RESPONSABILIDAD CIVIL



Responsabilidad civil.

Obligación que tiene una persona de compensar los daños y perjuicios causados a otra, *por una conducta contraria a la ley o debido a un riesgo creado.*

RESPONSABILIDAD CIVIL



Criterios de RS en el PIPC

Artículo 74 del RLGPC

Señala que los PIPC pueden atender a alguno o varios de los siguientes criterios:

- ❊ Aforo y ocupación.
- ❊ Vulnerabilidad física.
- ❊ Carga de fuego, entendido como la magnitud del Riesgo de incendio que posee un inmueble o instalación.
- ❊ Cantidad de sustancias peligrosas.
- ❊ Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento.
- ❊ Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento.
- ❊ Daños a terceros.
- ❊ Condiciones del entorno.
- ❊ Otros que pudieran contribuir a incrementar un Riesgo.



Reflexione sobre las posibles soluciones

Tarjeta del problema 2

Problema: Se ha detectado en los últimos seis meses que la cantidad de sustancias peligrosas almacenadas en la bodega X ha superado en un 8% los límites aceptables, si ocurriera un accidente las víctimas o sus familiares podrían exigir que las autoridades investiguen si los responsables adoptaron las medidas de GIR en cuanto al excedente de sustancias peligrosas almacenadas y si especialmente la UIPC modificó el PIPC para contemplar los ajustes necesarios.

¿Qué circunstancias o factores de riesgo deben ser atendidos de inmediato para no incurrir en responsabilidad civil?

Formule un modelo de solución de cuatro acciones preventivas o correctivas que deben ser atendidas por la UIPC en los próximos días:

Medidas:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Tarjeta del problema 3

Problema: Se ha detectado en los últimos seis meses que la nueva pista de carreras ha solicitado apoyo de servicios de emergencia externos (ambulancia) y éstos se han presentado en promedio 45 minutos más tarde en comparación con el récord de respuesta de los servicios que respondían al llamado en la pista de carreras que se utilizaba anteriormente. Si ocurriera un accidente las víctimas o sus familiares podrían exigir que las autoridades investiguen si los responsables adoptaron las medidas de GIR y si especialmente la UIPC modificó el PIPC para contemplar los ajustes necesarios.

¿Qué circunstancias o factores de riesgo deben ser atendidos de inmediato para no incurrir en responsabilidad civil?

Formule un modelo de solución de cuatro acciones preventivas o correctivas que deben ser atendidas por la UIPC en los próximos días:

Medidas:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Tarjeta del problema 4

Problema: La empresa X ha venido realizando en los últimos dos meses remodelaciones mayores a su nave industrial. El responsable de obra ha indicado que por falta de presupuesto no ha sido posible instalar las guardas protectoras por caída de objetos en el predio aledaño, el cual está siendo ocupado como estacionamiento. Si ocurriera un accidente las víctimas o sus familiares podrían exigir que las autoridades investiguen si la empresa X adoptó las medidas de GIR por daños a terceros y si especialmente la UIPC modificó el PIPC para contemplar los ajustes necesarios.

Daños a terceros

¿Qué circunstancias o factores de riesgo deben ser atendidos de inmediato para no incurrir en responsabilidad civil?

Formule un modelo de solución de cuatro acciones preventivas o correctivas que deben ser atendidas por la UIPC en los próximos días:

Medidas:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Tarjeta del problema 5

Problema: La gerencia del hotel H ha constatado que en los últimos dos años se han presentado lluvias torrenciales durante los meses de junio a agosto que han arrastrado por la costera hasta el mar a un total de cuatro vehículos de servicios que se encontraban estacionados a un costado de la recepción, luego de que el nivel de encharcamiento alcanzó hasta 1.5 metros. Si el próximo mes de junio ocurriera otro evento de este tipo con vehículos de clientes del hotel, estos o sus representantes legales podrían exigir que las autoridades investiguen si la gerencia adoptó las medidas de GIR y si especialmente la UIPC modificó el PIPC para contemplar los ajustes necesarios.

¿Qué circunstancias o factores de riesgo deben ser atendidos de inmediato para no incurrir en responsabilidad civil?

Formule un modelo de solución de cuatro acciones preventivas o correctivas que deben ser atendidas por la UIPC en los próximos días:

Medidas:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





COORDINACIÓN NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

mayo 2016

ANÁLISIS DE RIESGO



Objetivo del curso

Este curso tiene como objetivo identificar elementos necesarios para llevar a cabo un análisis de Riesgo de acuerdo con la Legislación Mexicana en Protección Civil desde la perspectiva de la Gestión Integral del Riesgo



Anal is de Riesgos:

- Analizar riesgos, desde el punto de vista de la Protección Civil en México consiste en utilizar la información o evidencia disponible para describir las pérdidas y daños que podría causar un agente perturbador en un agente afectable



Análisis de Riesgos:

- El análisis de riesgos también es el estudio y sistematización de las causas de daño y los factores que harían más o menos probable que cada amenaza se materialice



Anal is de Riesgos:

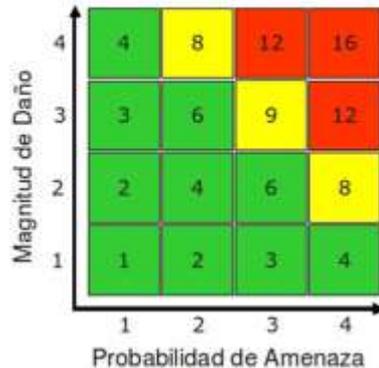
- Analizar y evaluar también permite identificar acciones preventivas, preparatorias o correctivas de cada eventualidad, lo que permite establecer programas de trabajo para la reducción de las probabilidades.



Anal is de Riesgos:

- Existen muy variados métodos cualitativos, cuantitativos y mixtos para el análisis de riesgos. Incluso podría haber un método por cada instancia practicante de dicho análisis.
- Las leyes mexicanas no son impositivas de un método exclusivo sino que favorecen la riqueza de los mismos para fortalecer y dotar de mayor confianza dicho estudio

Riesgo = Probabilidad de Amenaza * Magnitud de Daño



Alto Riesgo (12-16)
Medio Riesgo (8-9)
Bajo Riesgo (1-6)

Valores:
1 = Insignificante
2 = Baja
3 = Mediana
4 = Alta

Metodología de análisis de riesgos por color

Este método permite determinar los niveles de riesgo de manera sencilla y rápida, considerando la probabilidad de ocurrencia de un evento y la magnitud del daño que puede ocasionar.

El riesgo se clasifica en tres niveles de riesgo: Alto Riesgo (12-16), Medio Riesgo (8-9) y Bajo Riesgo (1-6).

La metodología de análisis de riesgo por color se basa en la combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento y la magnitud del daño que puede ocasionar. Este método permite determinar los niveles de riesgo de manera sencilla y rápida, considerando la probabilidad de ocurrencia de un evento y la magnitud del daño que puede ocasionar.

Este documento describe el proceso de análisis de riesgo por matriz, que consiste en evaluar la probabilidad de ocurrencia de un evento y la magnitud del daño que puede ocasionar, considerando la probabilidad de ocurrencia de un evento y la magnitud del daño que puede ocasionar.

definiciones de Riesgo, Reducción de Riesgos e Identificación de Riesgos que aparecen en la Ley General de Protección Civil

- 1. Establecer una tabla de peligros a los que se encuentra expuesto el inmueble o instalación (incluso cada puesto de trabajo).
- 2. Establecer una tabla correlacionada de peligro-vulnerabilidad (la cual podría ser fortalecida con marcadores y factores de riesgo)
- 3. Establecer una tabla de causa-efecto entre los incidentes y eventualidad y las pérdidas y daños probables.
- 4. Analizar la resiliencia y capacidades de respuesta.
- 5. Calificar el grado de madurez que ha alcanzado la cultura de la protección civil lo

definiciones de Riesgo, Reducción de Riesgos e Identificación de Riesgos que aparecen en la Ley General de Protección Civil

- 6. Estudiar el grado de compromiso público que ha asumido frente a la GIR.
- 7. Evaluar el apego al marco normativo.
- 8. Evaluar la madurez institucional frente al riesgo (previsión): implementación de medidas de seguridad y protección civil internas, protección de los recursos críticos, generación de alianzas e inversión en GIR, desarrollo de sistemas de alertamiento, etc...
- 9. Determinar la probabilidad de que se presente un siniestro.
- 10. Determinar el posible impacto o consecuencia más dañina o destructiva (escenarios de riesgo).
- 11. Formular un diagnóstico explicitando las actividades que en el pasado se realizaron para evitar o controlar los riesgos, así como las actividades que podrían realizarse a futuro.

definiciones de Riesgo, Reducción de Riesgos e Identificación de Riesgos que aparecen en la Ley General de Protección Civil

EL CAPÍTULO XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ABORDA EL ANÁLISIS DE RIESGOS.

En su artículo 110, el reglamento lo define así:

- El análisis de Riesgos es un método ordenado y sistemático para identificar y evaluar los daños que pudieran resultar de los Riesgos y Peligros naturales y antropogénicos, así como las Vulnerabilidades de construcciones, edificaciones, infraestructura o asentamientos humanos, dentro del predio en estudio, en el entorno próximo y en su cuenca

Anexo 1. Formato para la identificación y análisis de riesgos

Vías del ferrocarril			
Ríos y laderas			
Costas			
Presas			
Otros			

LISTADO No 2

AGENTE PERTURBADOR DE TIPO SOCIO-ORGANIZATIVO	SI	NO
1. Accidente mayor		
1.1 Accidente de vehículos que transporten materiales químicos peligrosos (explosivos, gas, cloro, gasolina, solventes, otros)		
1.2 Accidente en donde se involucren vehículos terrestres de transporte de pasajeros		
1.3 Accidente en donde se involucren vehículos aéreos		
1.4 Accidente en donde se involucren vehículos marítimos de transporte de carga		
1.5 Accidente en donde se involucren vehículos marítimos de transporte de pasajeros		
Otros, ¿Cuál o cuales?		
2. Acto delictivo		
2.1 Robo		
2.2 Robo con violencia		
2.3 Secuestro		
2.4 Invasión de bienes inmuebles		
2.5 Interrupción de vitalidades		
2.6 Sabotaje		
2.6.1. a los Servicios Públicos		
2.6.2. a los Servicios Privados		
Otros, ¿Cuál o cuales?		
3. Disturbios sociales		
3.1 marchas y manifestaciones		
3.2 plantones y mítines		
3.3 actos vandálicos		
Otros, ¿cuáles?		
Ejemplo: Bares, antros, cantinas o centros nocturnos, etcétera		
AGENTE PERTURBADOR DE TIPO GEOLÓGICO	SI	NO
4. Agrietamiento de terreno		
5. Hundimiento de terreno		
6. Deslave		
7. Deslizamiento de talud		
8. Deforestación		
9. Desertificación		
10. Erosión del suelo productivo		
11. Sobre-explotación de fuentes de agua		
12. Sobre-explotación del manto freático		
13. Sismo		

definiciones de Riesgo, Reducción de Riesgos e Identificación de Riesgos que aparecen en la Ley General de Protección Civil

EL REGLAMENTO SEÑALA EN EL MISMO ARTÍCULO DÓNDE DEBE HACERSE CONSTAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS:

- El resultado del análisis de Riesgos estará contenido en un documento impreso y digital que deberá ser resguardado por las autoridades competentes, y podrá ser tomado en cuenta como insumo para enriquecer el contenido del Atlas Nacional de Riesgos correspondiente

Sistema del Atlas Nacional de Riesgos



Nueva versión

definiciones de Riesgo, Reducción de Riesgos e Identificación de Riesgos que aparecen en la Ley General de Protección Civil

EL ARTÍCULO 111 SEÑALA CUÁLES SON LOS CONTENIDOS:

El análisis de Riesgos deberá contener la información siguiente:

- a) Datos generales del inmueble y, en su caso, de la persona que elaboró el análisis;
- b) Descripción general del proyecto del inmueble, el cual deberá incluir tipo de obra o actividad, ubicación, planos, memorias de cálculo, características constructivas y las actividades que se desarrollarán en el mismo;
- c) Resumen de la evaluación de Riesgos;

Anexo 1. Formato para la identificación y análisis de riesgos

FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Nombre del propietario o responsable del inmueble _____ Fecha _____

Responsable del programa interno de protección civil o Plan de Emergencia _____

No de teléfono: _____ fax: _____

Domicilio _____

No exterior _____ No interior _____

Entre que calles _____

Colonia _____

Entidad _____ Municipio _____

Giro o actividad en el inmueble _____

Número de niveles incluyendo: sótano entre pisos y anexos _____

Superficie total _____ M² Superficie construida _____ M²

Antigüedad del inmueble o instalación _____ Años

Población fija _____ Población flotante _____

Croquis de localización por cada nivel donde se señale lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Norte geográfico del inmueble		
Riesgos internos identificados		
Zonas consideradas como alto riesgo		
Equípos y servicios de emergencia		
Rutas de evacuación y salidas de emergencias		
Zona de menor riesgo y zona de conteo si ésta se ubica dentro del predio		

Anal is de Riesgos:

IDENTIFICACION Y ANALISIS DE RIESGOS

ETAPAS:

@ IDENTIFICACION DE PELIGROS

Identificar los posibles eventos no deseados que puedan conducir a la evidencia de un peligro.

- ✓ Listas de verificación (checklists)
- ✓ Que pasa si? (What if....?)
- ✓ Análisis global de peligros (GHA)
- ✓ Análisis preliminar de peligros (PHA)
- ✓ Análisis de Modos de Fallas y Efectos (FMEA)
- ✓ Estudios de peligros y operabilidad (Hazop)



Anal is de Riesgos:

Anexo 1. Formato para la identificación y análisis de riesgos

2. RIESGOS INTERNOS

2.1 RIESGOS POR DAÑOS ESTRUCTURALES

Los aspectos de este apartado, se evaluarán **POR SIMPLE APRECIACIÓN VISUAL** y dependiendo de la calificación que se obtenga, recomendará una evaluación detallada realizada por un experto en estructuras, quien emitirá el dictamen técnico correspondiente de acuerdo a la reglamentación local y normativa aplicable vigente.

	SI	NO
Presenta inclinación		
Separación de elementos estructurales		
Deformación de muros, columnas, losas o trabes		
Los muros presentan grietas		
Hundimiento del inmueble		
Grietas en el piso		
Existe filtración de agua		
Presenta daños en escaleras y rampas		
<input type="checkbox"/> Evaluación técnica detallada y atención de inmediato		
<input type="checkbox"/> Atención de inmediato		
Cuenta con dictamen técnico		
De que fecha		

2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS DE SERVICIO

DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL		
	SI	NO	BUENO REGULAR MALO
Escaleras homogéneas			
Cuenta con barandal			
Cuenta con pasamanos			
Cuenta con cinta antiderrapante			
Iluminación artificial			

2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA

DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL		
	SI	NO	BUENO REGULAR MALO
Escaleras homogéneas			
Cuenta con barandal			
Cuenta con pasamanos			

Anexo 1. Formato para la identificación y análisis de riesgos

2.4 RIESGOS POR DEFICIENCIA EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIO DEL INMUEBLE

	SI	NO
Instalación Hidrosanitaria		
	SI	NO
Presenta fuga		
Daños en cisterna		
Daños en tubería		
	SI	NO
Cuenta con dictamen técnico		X
De que fecha		
	SI	NO
Instalación de gas		
	SI	NO
Presenta fuga		
Anomalías en tanque		
Anomalías en tubería		
	SI	NO
Cuenta con dictamen técnico		
De que fecha		
	SI	NO
Instalación eléctrica		
Subestación		
Tablero		
Cableado		
Contactos		
Interruptores		
Lámparas		
Lámparas de emergencia		
Planta de emergencia		
	SI	NO
Cuenta con dictamen técnico		
De que fecha		
	SI	NO
Instalación de aire acondicionado		
Instalaciones especiales		
espedfique		
Aplicación de medidas correctivas		
Aplicación de medidas preventivas		

Anal is de Riesgos:

IDENTIFICACION Y ANALISIS DE RIESGOS

ETAPAS:

① IDENTIFICACION DE AMENAZAS

“LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICACION DE AMENAZAS POR SISTEMAS”

1	TECNOLOGICAS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Derrame			
	Fuga			
	Incendio			
	Explosión			
	Falla estructural			
2	NATURALES			
	Inundaciones			
	Deslizamientos			
	Huracanes			
	Sismos			
	Erupciones			
3	SOCIALES			
	Atentados			
	Secuestros			
	Huelgas			
	Expropiaciones			

Anal is de Riesgos:

IDENTIFICACION Y ANALISIS DE RIESGOS

ETAPAS:

- ① IDENTIFICACION DE ESCENARIOS PARA SINIESTROS

ITEM	AREA	AMENAZAS			
		DERRAME	FUGA	INCENDIO	EXPLOSION
1	ESTACION DE GAS NATURAL		F-1	I-1	E-1
2	ESTACION DE ACIDO SULFURICO	D-2			
3	BANCO DE TRANSFORMADORES	D-3		I-3	E-3

Anal is de Riesgos:

IDENTIFICACION Y ANALISIS DE RIESGOS

ETAPAS:

- ④ DISEÑO DE ESCALAS DE VALORACION PARA LA PROBABLIDAD Y CONSECUENCIAS

VALORACION DE LA PROBABILIDAD

Valor	Nivel	Descripción
1	Improbable	Nunca ha sucedido, es prácticamente imposible
2	Remoto	Sería una coincidencia rara, pero es posible
3	Ocasional	Es completamente posible que ocurra alguna vez
4	Frecuente	Es el resultado más probable si una situación de peligro existe



COORDINACIÓN NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO

MAYOR INFORMACIÓN:

- ▶ Juan Manuel Arce Ortega
Subdirector de Capacitación
jmarceo@cenapred.unam.mx

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



www.segob.gob.mx

@segob_mx

protección civil federal:

www.proteccioncivil.gob.mx

@pcsegob



El Plan de Trabajo



Gestión de la Calidad y la Gestión de Riesgos

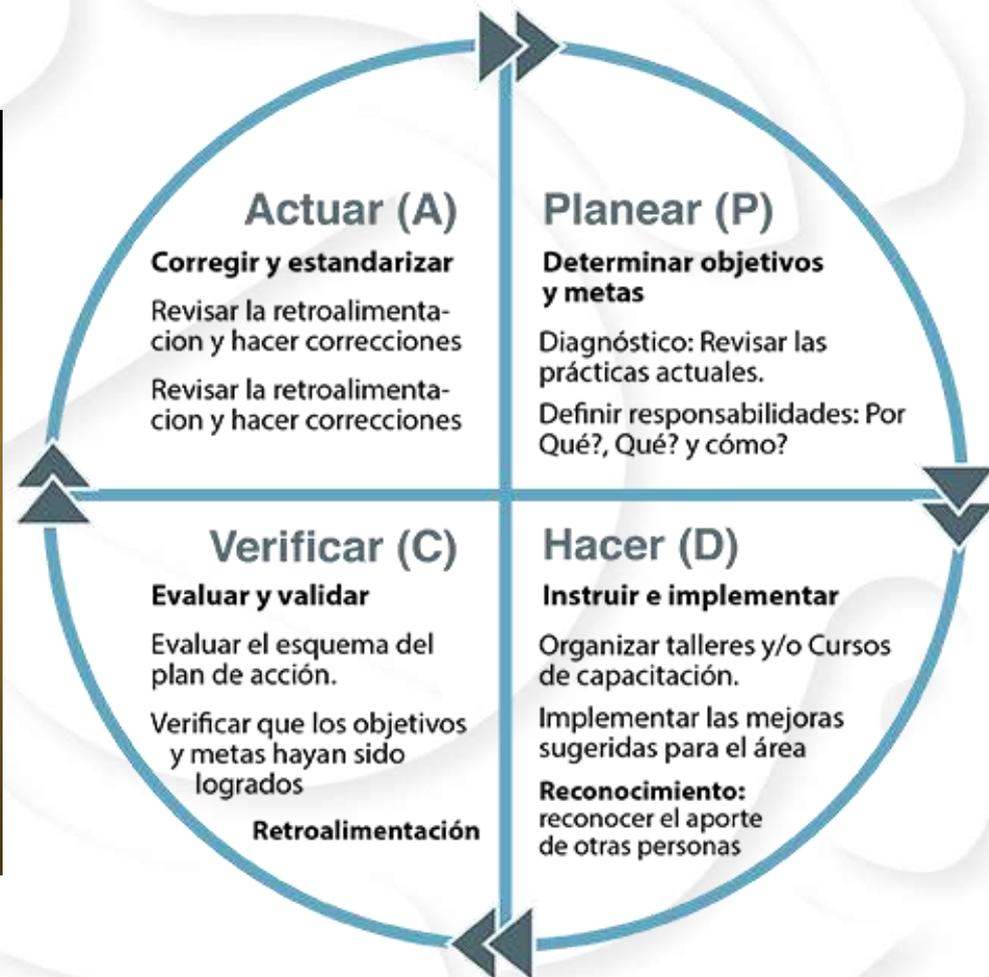
Reglamento de la LGPC

Artículo 79. Las actividades de **seguimiento y mejora** del Programa Interno de Protección Civil deben formar parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo y reiterado que incorpore la experiencia adquirida, así como permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.



Asegurando la calidad del PIPC

Modelos y herramientas que contribuyen al aseguramiento de la calidad.

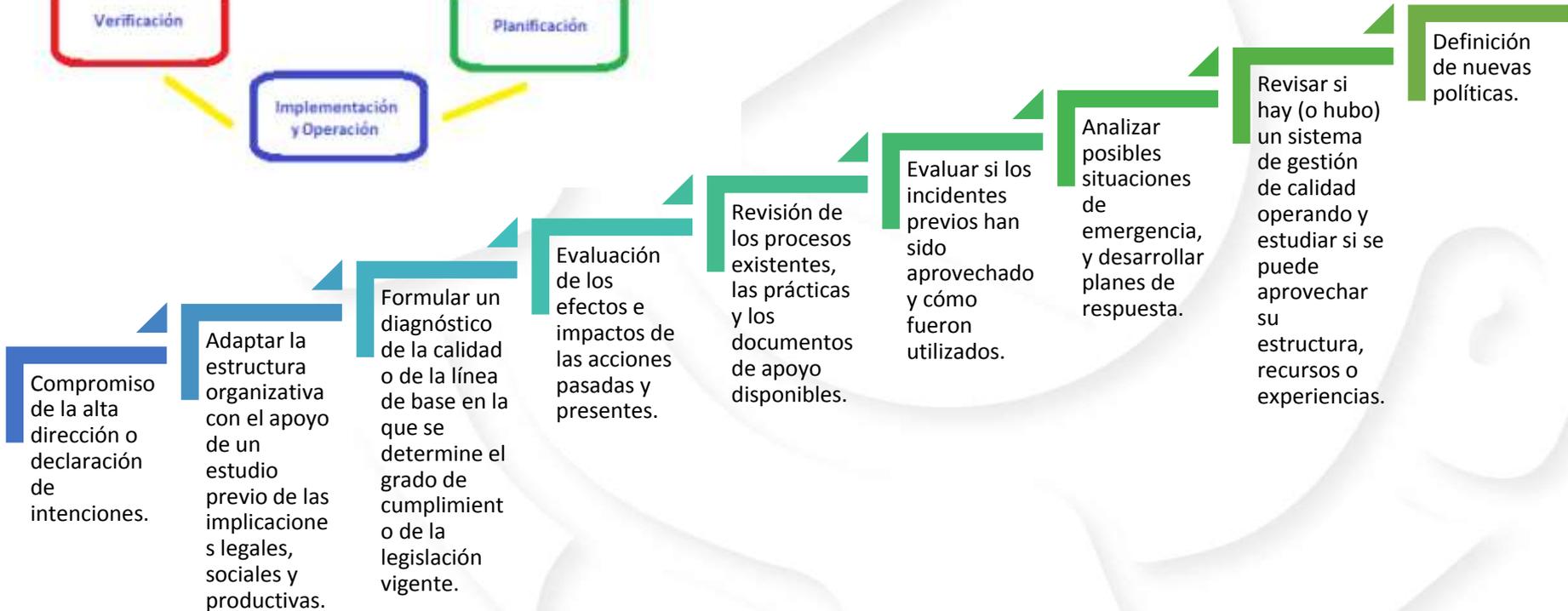


Asegurando la calidad del PIPC

Modelos y herramientas que contribuyen al aseguramiento de la calidad.



EMAS (Eco-Management and Audit Scheme, o Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría)



Asegurando la calidad del PIPC

Modelos y herramientas que contribuyen al aseguramiento de la calidad.

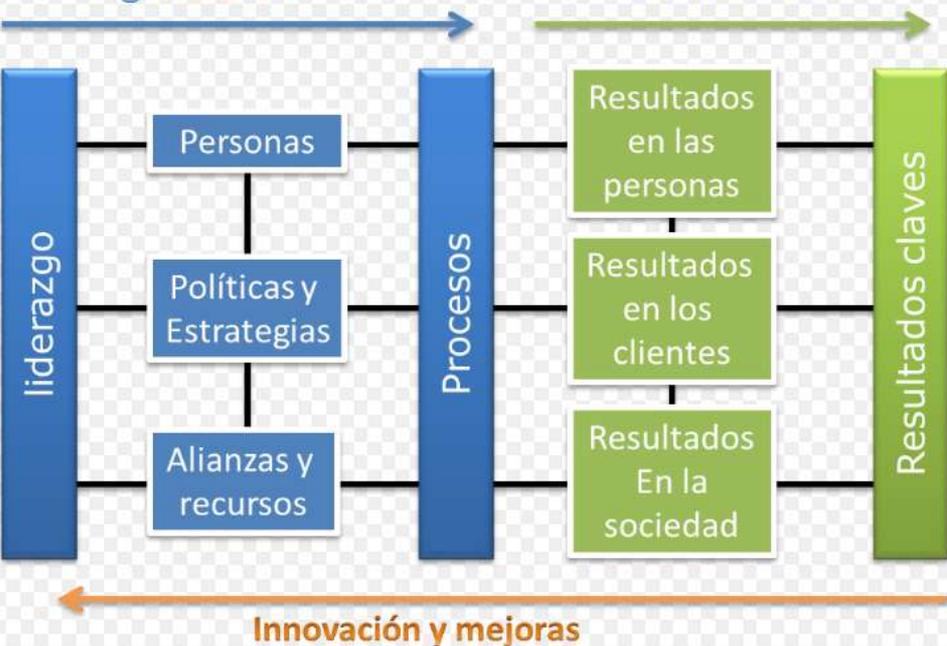


CRITERIOS DE CALIDAD Y EXCELENCIA

- * Liderazgo flexible, que permite a la organización anticiparse y reaccionar
- * Estrategia centrada en sus grupos de interés
- * Integración de una cultura, que permite lograr los objetivos personales y los de la organización de manera beneficiosa para ambas partes
- * Planificación y gestión de alianzas externas, proveedores y recursos internos, para apoyar el despliegue y ejecución de la estrategia general
- * Mejora de procesos, productos y servicios; resultados sobresalientes que satisfacen o exceden las necesidades y expectativas de los usuarios y contribuyentes, y en general de las personas y la sociedad

Agentes 50%

Resultados 50%



Innovación y mejoras

El Plan

La ruta crítica de una UIPC para asegurar que el PIPC sea adecuado se basa en cierta claridad del compromiso y el establecimiento del plan idóneo para alcanzar los resultados a que obliga la ley.

1

• Establecer el compromiso ético de llevar a cabo una operación competente del PIPC si no se quiere enfrentar una responsabilidad civil.

2

• Crear o ratificar la UIPC de inmediato

3

• Elaborar o actualizar, por sí o mediante la promoción ante sus UIPC dependientes, los PIPC por inmueble, previa auditoría o revisión/evaluación del vigente, cuando fuere el caso.

4

• Formular un diagnóstico de la GIR identificando su es adecuada o no.

5

• Evaluar si los incidentes han sido aprovechados y cómo fueron utilizados.

6

• Analizar posibles situaciones de emergencia, y desarrollar planes de respuesta.

7

• Hacer las modificaciones pertinentes a los códigos de conducta.

Adicionalmente los artículos 75 y 76 del RLGPC señalan que el PIPC debe constar por escrito y contener:

Identificación de Riesgos y su evaluación.

Acciones y medidas necesarias para su prevención y control.

Medidas de Autoprotección

Otras acciones en caso de Siniestro, Emergencia o Desastre

Herramientas de auditoría

Artículo 76 del RLGPC

Cuestionarios A y B

Contribuyen a auditar si se cumple la normatividad en cuanto a contenido y especificaciones de un PIPC.

Artículo 74 del RLGPC

Cuestionario C

Contribuye a auditar si se cumplen los criterios a los que mayoritariamente debe orientarse el PIPC.

Otros aspectos clave a tomar en cuenta



El quehacer de la UIPC en la respuesta a emergencias y la continuidad operacional



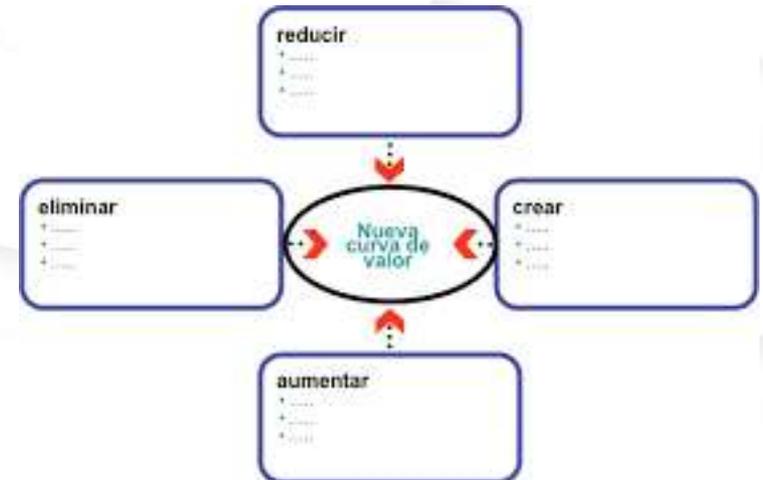
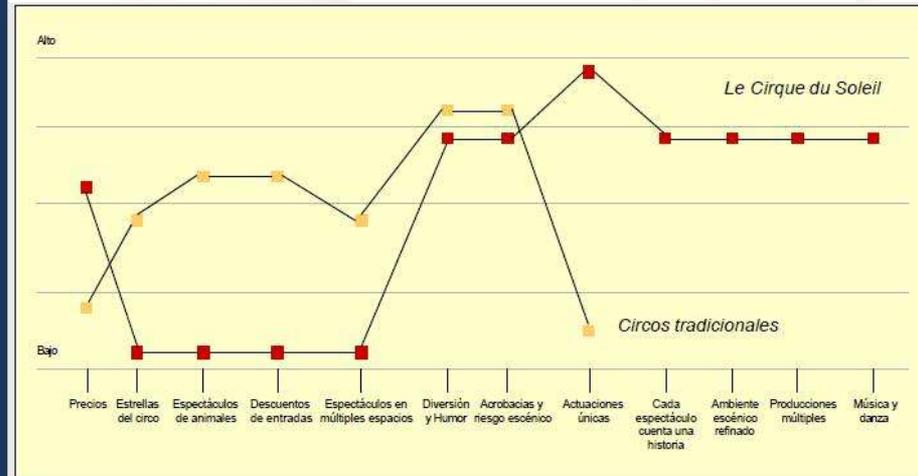
Estrategia Oceano azul cirque du soleil

Matriz estratégica del Circo del Sol

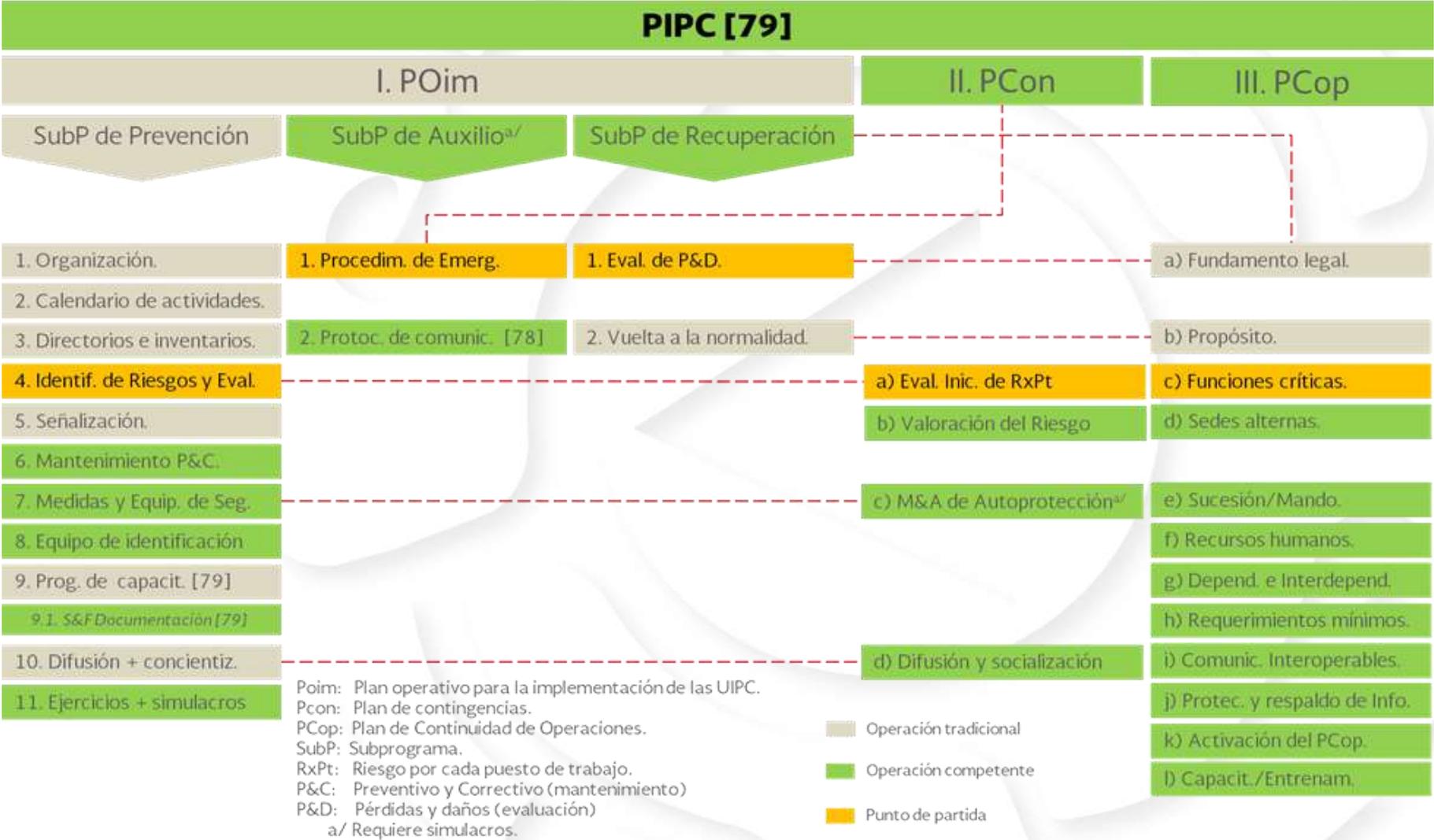
DESARROLLO DEL PERFIL ESTRATÉGICO DE OCÉANO AZUL PARA CIRQUE DU SOLEIL

Matriz de las cuatro acciones

<p>ELIMINAR</p> <p>Las estrellas Los espectáculos con animales Las concesiones de venta Las pistas múltiples</p>	<p>INCREMENTAR</p> <p>Un gran escenario Calidad del vestuario Musicalización y efectos en escenario El precio de la boleta</p>
<p>REDUCIR</p> <p>La diversión y el humor El suspenso y el peligro</p>	<p>CREAR</p> <p>Un tema Ambiente refinado Múltiples producciones Música y danza artística</p>



El Mapa de Actividades de la UIPC



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





COORDINACIÓN NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MAYO 2016

Para este tema te
sugerimos ingresar a al
siguiente

http://prezi.com/qdbtnazxllzp/?utm_campaign=share&utm_medium=copy





COORDINACIÓN NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO

MAYOR INFORMACIÓN:

Mtro. Carlos Rodrigo Garibay Rubio
Subdirector de gestión educativa
rgaribay@cenapred.unam.mx

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



www.segob.gob.mx

@segob_mx

protección civil federal:
<http://www.gob.mx/proteccion-civil>

@pcsegob